



Señores, por el Presidente se puso a votacion nomi-
 nal el nombram^{to} del expresado Regente o Causibano
 no succedió al difto. Acaim, y^a que cada individuo
 egeancia libremente el día conque se halla recetido
 por el cargo municipal q^e desempeña procurando
 no salir de entre los aspirantes q^e han presentados
 de instancia; y verificandolos así en seguida, loz
 D. D. Luis Ruche, D. Agustín Sacam, D. José Calas
 ortino, D. José Beney Castillo, D. Ant. Polo, D. Seban-
 tian Caspeta, y D. Fran.^{co} Bautista Toda nombra-
 ron a D. José Man. Lute: Los S. D. Juan Cam-
 dela, D. Pascual ^{y D. Alfonso} ~~Morán~~, nombraron a D. Leonardo
 Mor; y el Sr. Presid^{te} D. Fran.^{co} Ortuno Castañon
 nombro a D. Ventura Man. Quintanilla; y resultan-
 do lleuto por pluralidad absoluta y relativa de votos
 y^a tal Causibano succedió al difto. Acaim, D. José Man-
 tinez Lute Peumo de esta Villa cuyo nombram^{to}
 debe prevalecer y lleoarse a efecto como acto de la
 Corporacion no obstante la indicada discrepancia
 de sufragios; devia acordar: Se formalice ademay
 el presente acto por Escritura publica segun esta
 precedido, entregandose de uno y otro docum^{to} al
 agraviado Martinez los testimonios y copias q^e se con-
 vengon y pidieren q^a con ellos solicitan la N. Aprobacion
 de S. M. la Reyna, y las demas formalidades
 necesarias: con lo q^e se concluyo este acto sin nin-
 guna reclamacion ni protesta, al qual se le dara
 una estension mas circunstanciada y amplia en
 la Escritura q^e se celebrara al efecto, quedandose

